



RESOLUCIÓN N° 93

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL AL «V CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS (V CNCA) BAJO EL LEMA “CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE”».-----

Asunción, 09 de Abril de 2021

VISTO: La Nota F.C.A. N° 126 con Mesa de Entrada SGDME – 1124/2021 de fecha 24 de Febrero de 2021, firmada por el Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA; el Memorándum DAN N° 07/2020 de fecha 04 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental; el Dictamen A.J. N° 149/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, firmado por la Abg. Luz Espínola de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota F.C.A. N° 126 se solicita la Declaración de Interés Ambiental al V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias (V CNCA) “Ciencia y Tecnología para un Desarrollo Sustentable”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2021, que se desarrollara por primera vez en la modalidad virtual.-----

Que, la Justificación realizada por la Lic. Alicia Benítez por medio del Memorándum DAN N° 07/2020 expresa: “...atendiendo que el mencionado al V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias pretende generar un espacio de discusión sobre temas relevantes para el desarrollo del país e identificar retos y oportunidades para aumentar la competitividad del sector...”-----

Que, el Memorándum DAN N° 07/2020 de fecha 04 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, expresa: “... esta Dirección General no presenta Objeciones a fin de que se impriman los trámites correspondientes para que sea declarado de interés ambiental al «V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias (V CNCA) “Ciencia y Tecnología para un Desarrollo Sustentable”»...”-----

Que, en el Dictamen A.J. N° 149/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 firmado por la Abg. Luz Espínola de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: “...esta asesoría no pone reparos para declarar de interés al V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias (V CNCA) «Ciencia y Tecnología para un Desarrollo Sustentable»”-----

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----





RESOLUCIÓN N° 93

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL AL «V CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS (V CNCA) BAJO EL LEMA “CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE”».-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de interés ambiental al «V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias (V CNCA) bajo el lema “Ciencia y Tecnología para un Desarrollo Sustentable”», a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2021, que se desarrollara por primera vez en la modalidad virtual.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaría General



Ariel Oviedo
Ministro